



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 024-2013-CONCYTEC-P

Lima, 01 FEB. 2013

**Vista:** la Resolución de Presidencia N° 023-2013-CONCYTEC-P de fecha 31 de enero de 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece en el artículo 1° que esta tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los incisos b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P se designó al señor Abog. Martin Eduardo Navarro Castellanos, como responsable titular de brindar la información que sea requerida por los ciudadanos, al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por resolución de Vistos, se aceptó la renuncia presentada por el Abog. Martin Eduardo Navarro Castellanos, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

Que, resulta necesario designar nuevo responsable titular de las funciones señaladas en la Ley de Transparencia;

Con el visto bueno del Secretario General;

De conformidad con las Leyes N° 28613, N° 27806 y Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-a efectos de designar a la señora Abog. Kirla Echegaray Alfaro, como responsable titular de brindar la información que sea requerida por los ciudadanos, al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar subsistente Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

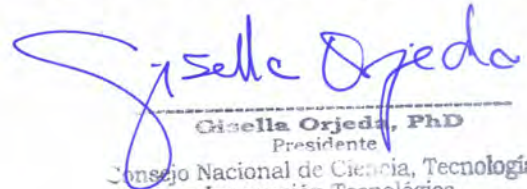


RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 024-2013-CONCYTEC-P

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Oficina General de Administración del CONCYTEC realizar la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la presente Resolución de Presidencia.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Responsable del Portal de Transparencia realizar la publicación de la presente Resolución de Presidencia, en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisella Orjeda, PhD  
Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

